Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1436226644		

No. GS-2024-_____/DECHO

Quibdó, 6 de diciembre de 2024

Señor teniente coronel
OSCAR HUMBERTO AGUILAR CARVAJAL
Comandante Departamento de Policía Chocó (E)
Calle 29 # 1 – 60 Barrio Cristo Rey
Quibdó

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 24-7-10014-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/11/2024**	**Hasta**	**06/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-051578-DECHO del 18/09/2024, el señor (a) teniente coronel José Hair Urrego Baquero, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor subintendente DREED KEVIN FÚQUENES RAMÍREZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
 - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2024-064278-DECHO de fecha 14/11/2024 se realiza informe de supervisión del mes de noviembre, periodo comprendido entre el 18/10/2024 hasta el 14/11/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**24-7-10014-2024**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE"**

1436226644

Contratista	WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA C.C. 11.793.966
Representante legal	**N/A**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 100.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 100.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	274 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18 de octubre de 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

Mediante llamada telefónica al señor WILLIAM BALDRICH CORDOBA representante legal de la empresa SERVICIO TECNICO Y SUMINISTROS ELECTRONICOS, se le informó el inicio del presente contrato No. 24-7-10014-2024 con objeto "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".

Igualmente, en coordinación de las partes, supervisor y el contratista, se realiza plan de trabajo para el mantenimiento en general de las plantas ubicadas en los Distritos, Estaciones y Subestaciones de Policía, las cuales en el transcurso del año no se les ha efectuado el respectivo mantenimiento, vital para la utilización de las mismas.

A continuación, se especifica los mantenimientos realizados por parte del contratista de las plantas eléctricas intervenidas.

- Comunicación oficial No. GS-2024-068998-DECHO, informe mantenimiento planta eléctrica de la Estación de Policía Beté.
- Comunicación oficial No. GS-2024-069000-DECHO, informe mantenimiento planta eléctrica de la Estación de Policía Lloró.
- Comunicación oficial No. GS-2024-069012-DECHO, informe mantenimiento planta eléctrica de la Estaciones de Policía Del Valle.
- Comunicación oficial No. GS-2024-069020-DECHO, informe mantenimiento planta eléctrica de la Estación de Policía Vigía del Fuerte.

1436226644

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Comunicación oficial No. GS-2024-069028-DECHO, informe mantenimiento planta eléctrica ubicada en las instalaciones de la Victoria, se realiza mantenimiento de acuerdo a solicitud elevada ante el Comando Departamento de Policía Chocó, mediante radicado GS-2024 GS-2024-068544-DECHO.
- Comunicación oficial No. GS-2024-069033-DECHO, informe mantenimiento planta eléctrica al vehículo policial del personal del SIART.

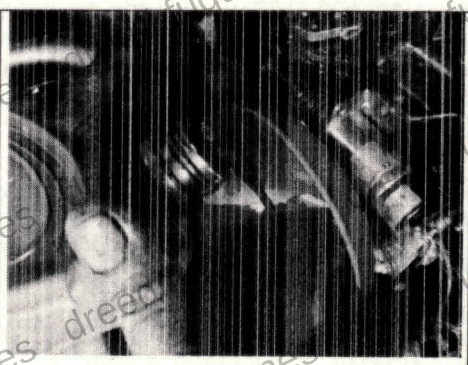
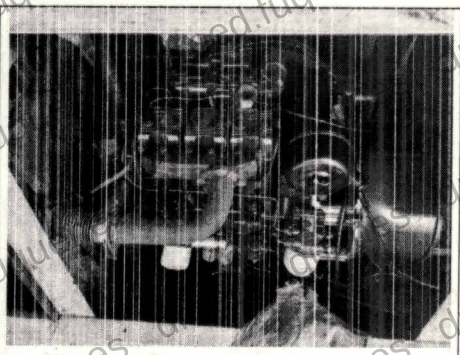
	PLANTA ELÉCTRICA KIPOR 20KW (BETÉ)	CANT	VALOR TOTAL IVA ICLUIDO	total
1	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
2	Ajuste válvulas	1	$ 114.000,00	$ 114.000,00
3	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 67.500,00	$ 67.500,00
4	Cambio de bujía	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
5	Cambic / ajuste de inyector	1	$ 270.000,00	$ 270.000,00
6	Cambic válvula de combustible	1	$ 67.500,00	$ 67.500,00
7	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
8	Cambic y suministro de sensor de presión	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
9	Cambic de diodos de excitación	2	$ 180.000,00	$ 360.000,00
10	Mantenimiento radiador	1	$ 630.000,00	$ 630.000,00
	TOTAL			$ 3.879.000,00



	PLANTA ELÉCTRICA, LISTER LPW 20 KW (LLORÓ)	CANT	VALOR TOTAL IVA ICLUIDO	total
1	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 2.100.000,00	$ 2.100.000,00
2	Ajuste válvulas	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
3	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 180.000,00	$ 180.000,00
4	Cambio de bujía	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
5	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 480.000,00	$ 480.000,00
6	Cambio válvula de combustible	1	$ 420.000,00	$ 420.000,00
7	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
8	Cambio y suministro de Empaquetadura general	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
9	Cambio de diodos de excitación	2	$ 960.000,00	$ 1.920.000,00
10	Mantenimiento radiador	1	$ 1.080.000,00	$ 1.080.000,00
	TOTAL			$ 8.640.000,00

1436226644

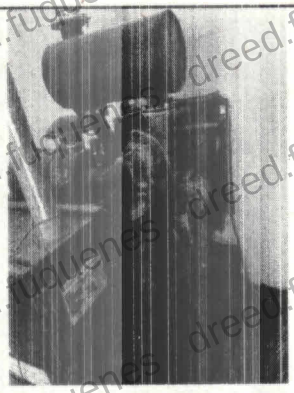
Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

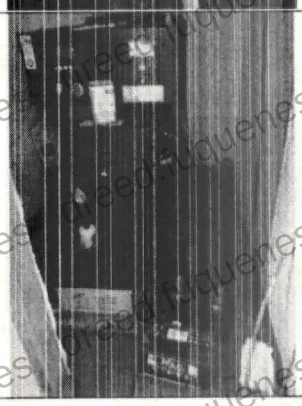
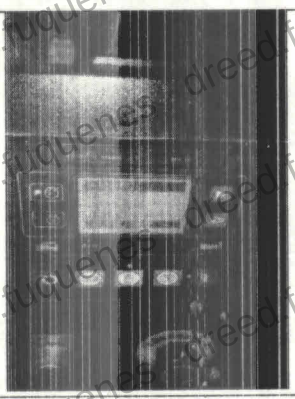







	PLANTA ELÉCTRICA, CUMMINS DE 50KW (VIGIA DEL FUERTE)	CANT	VALOR TOTAL IVA ICLUIDO	total
1	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 4.440.000,00	$ 4.440.000,00
2	Ajuste válvulas	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
3	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
4	Cambio de bujía	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
5	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
6	Cambio válvula de combustible	1	$ 120.000,00	$ 120.000,00
7	Inspección el silenciador y la pantalla apachispas	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
8	Cambio y suministro de sensor de presión	1	$ 240.000,00	$ 240.000,00
9	Cambio y suministro de Empaquetadura general	1	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00
10	Mantenimiento radiador	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
				$ 9.000.000,00

dreed.fuquenes

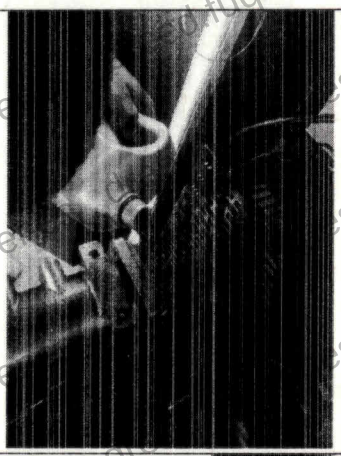



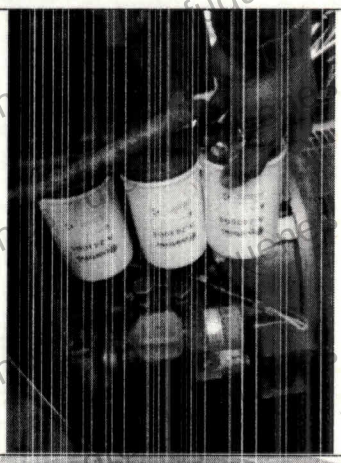
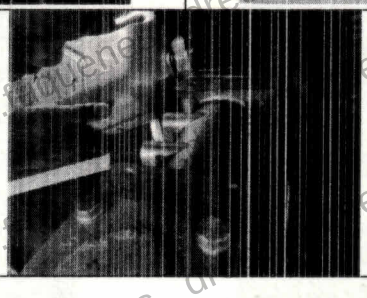
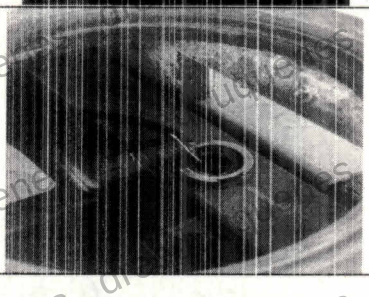




ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELEMENTOS	CANT	VALOR TOTAL IVA ICLUIDO	total
PLANTA ELÉCTRICA DE 1KW A 5KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)				PLANTA
1	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
2	Ajuste válvulas	1	$ 90.000,00	$ 90.000,00
3	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 126.000,00	$ 126.000,00
4	Cambio de bujía	1	$ 57.000,00	$ 57.000,00
TOTAL				$ 3.873.000,00

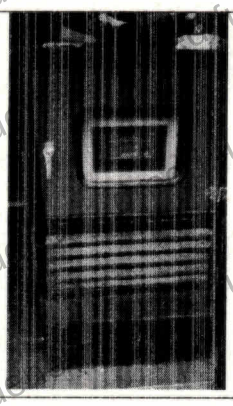
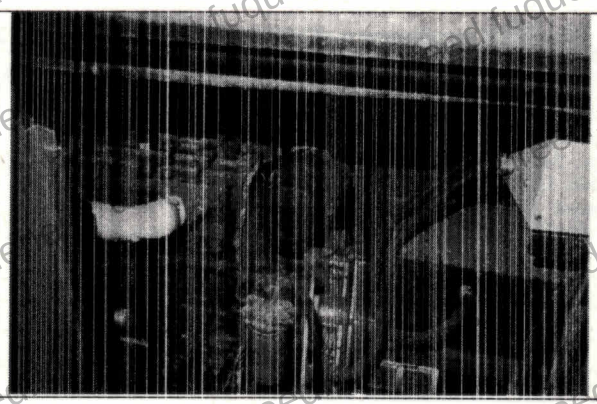
PLANTA ELÉCTRICA DE 6KW A 10KW DIFERENTES MODELOS Y MARCAS (DEP. CHOCÓ)		CANT	VALOR TOTAL IVA ICLUIDO	total
1	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
2	Ajuste válvulas	1	$ 168.000,00	$ 168.000,00
3	Ajuste interruptor de arranque	1	$ 156.000,00	$ 156.000,00
4	Cambio de bujía	1	$ 72.000,00	$ 72.000,00
5	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 72.000,00	$ 72.000,00
6	Cambio y suministro de Empaquetadura general	1	$ 840.000,00	$ 840.000,00
TOTAL				$ 4.908.000,00

Página 6 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



	PLANTA ELÉCTRICA LISTER LPW 25 KVA (EL VALLE)	CANT	VALOR TOTAL IVA ICLUIDO	total
1	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, cambio de líquido refrigerante, Servicio a la válvula de combustible, Limpieza sistema de refrigeración, Lubricación de componentes eléctricos y mecánicos, Limpieza sistema de refrigeración, Limpieza tanque combustible, mantenimiento al motor arranque, y alternador d.c	1	$ 3.540.000,00	$ 3.540.000,00
2	Ajuste válvulas	1	$ 168.000,00	$ 168.000,00
3	Cambio de bujía	1	$ 135.000,00	$ 135.000,00
4	Cambio / ajuste de inyector	1	$ 390.000,00	$ 390.000,00
5	Cambio y suministro de Empaquetadura general	1	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00
	TOTAL			$ 5.613.000,00


1436226644

	SUMINISTRO DE ACCESORIOS / PARTES					
1	Suministro aceite 15w40 galón	10	$	57.600,00	$	576.000,00
2	Suministro de diodos de excitación planta eléctrica MP 570 PERKINS	2	$	38.400,00	$	76.800,00
3	Suministro filtro aire planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	2	$	234.000,00	$	468.000,00
4	Suministro filtro aceite planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	2	$	186.000,00	$	372.000,00
5	Suministro filtro combustible planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	4	$	186.000,00	$	744.000,00
6	Suministro filtro combustible planta eléctrica MP 570 PERKINS	1	$	186.000,00	$	186.000,00
7	Suministro filtro aire planta eléctrica MP 570 PERKINS	1	$	564.000,00	$	564.000,00
8	Suministro lubricante 556 180 cc	10	$	4.200,00	$	42.000,00
	TOTAL				$	3.028.800,00

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se adjunta planilla de pago No. 8381768377
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumple
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Cumple
4.Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Cumple
5.Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Cumple
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Cumple
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Cumple
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Cumple

1436226644

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Cumple
10. CATALOGACIÓN. EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	Cumple
11. Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Cumple
12. El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	SI	Cumple
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Cumple
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Cumple
15. El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional. Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional. Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital"	SI	Cumple

1436226644

16. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.	SI	Cumple
17. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	No aplica	

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido del presente contrato no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (51) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (26) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Es pertinente indicar que a esta fecha se llega al 100% del recurso asignado para los respectivos mantenimientos a las plantas eléctricas distribuidas en los Distritos, Estaciones, Subestaciones y Comando Departamento de Policía Chocó, las cuales contaban con un periodo de un año que no se les realizaba mantenimiento, lo que conllevo al deterioro de algunas piezas y oxidación de partes de las plantas, requiriendo un mantenimiento correctivo de piezas importantes para el mejoramiento de cada planta eléctrica.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó, realizara el pago en moneda legal colombiana, en forma de mensualidades vencidas, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

1436226644

Si los documentos en referencia son devueltos por EL COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta.

NOMBRE BENEFICIARIO: WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: cuenta de ahorros
NÚMERO DE CUENTA: 55173875184
OFICINA: Quibdó

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas RCP 95924		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$100.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$100.000.000,00	100%
Valor total facturado	$100.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 38.941.800,00	38,94%
Valor pagado	$ 61.058.200,00	61,05%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

1436226644

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
02 del 06/12/2024	$ 38.941.800,00	del 15/11/2024 Al 06/12/2024	$ 38.941.800,00	FFEE76			

5.2. Entrada de Bienes: no aplica

6. RECOMENDACIONES

El presente contrato se viene desarrollando sin inconvenientes, no se presentan recomendaciones a la fecha

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las clausulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **DREED KEVIN FUQUENES RAMÍREZ**
Supervisor Contrato 24-7-10014-2024
Correo electrónico: decho.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3234832897

Anexo: Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios
Copia factura radicada en sistema Olimpia
Certificación bancaria vigente
Copia planilla de pago Folios aporte salud y pensión
Copia carta de Inicio. Folio
Copia Póliza de seguridad de responsabilidad civil y extracontractual
Copia Registro Presupuestal del compromiso
Copia aprobación de póliza
Informes de mantenimiento

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Quibdó 6 de diciembre de 2024
Unidad:	Departamento de Policía Chocó
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**24-7-10014-2024**
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	WILLIAM BALDRICH CORDOBA
NIT del contratista:	11.793.966
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 100.000.000,00**
Plazo de ejecución:	74 días
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	**LAS ESTACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ Y DEMÁS ÁREAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	N/A

1436226644

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **DREED KEVIN FÚQUENES RAMÍREZ** Supervisor Contrato **24-7-10014-2024** Notificado mediante comunicado oficial No. GS-2024-051578-DECHO
Fecha de entrega certificada:	15/11/2024 al 06/1/2024
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	R.P.C. 95924

Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
10	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE	$ 38.941.800,00	$ 38.941.800,00	0	$38.941.800,00

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FFEE76	06/12/2024	$ 38.941.800,00		$ 38.941.800,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 38.941.800,00		$ 38.941.800,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO Se recibe a satisfacción el servicio de mantenimiento correctivo a las plantas eléctricas (con cambio de repuestos) que se encuentran en cada una de las estaciones de las unidades del Departamento de Policía Chocó por el contrato No. 24-7-10014-2024, el cual cumple a cabalidad con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que es un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, se recomienda y se recalca en cuanto al tiempo de suministro de cierto tipo de repuestos, si bien es cierto se tiene precedente de la dificultad de su consecución, es de suma importancia para el departamento de policía choco contar con la disponibilidad de equipos, prever medios alternativos de repuestos de difícil consecución e indicar cuales pueden llegar a ser obsoletos para que sean descartados para futuros procesos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

1436226644

2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	si	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Integral y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual realizo el pago de planilla parafiscales 8681768377
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Chocó o quien haga de sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
11	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
12	El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

1436226644

dreed.fuquenes

14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
15	El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
	Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", articulo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
	Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
16	Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
17	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **DREED KEVIN FÚQUENES RAMÍREZ**
Supervisor Contrato **24-7-10014-2024**

1436226644

GS-2024-069269-DECHO

WILLIAM BALDRICH CORDOBA
NIT: 11793966-1
Régimen: No responsable de IVA
Persona Natural
BRR LAS AMERICAS MZ I CA 10, Quibdó, Chocó, Colombia
Tel. 3113584504
Email. ariadna9115@gmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764070973391 válida desde 2024-05-20 hasta 2026-05-20 rango desde FFEE1 hasta FFEE1000.

Cliente: POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO
NIT : 800140951
Dirección: CL 29 1 60, Quibdó, Chocó, Colombia
Teléfono: 3104181661
Email: decho.grute@policia.gov.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas: 53

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	FFEE76
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	19:16:53-05:00
FECHA FIRMADO:	06/12/2024 19:16:55

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	ANO	DIA	MES	ANO
06	12	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	610	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos. Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, c	94	1,00	$3.600.000,00				0,00	$3.600.000,00
2	611	Ajuste válvulas	94	1,00	$90.000,00				0,00	$90.000,00
3	300	ajuste interruptor de arranque	94	1,00	$126.000,00				0,00	$126.000,00
4	283	cambio de bujia	94	1,00	$57.000,00				0,00	$57.000,00
5	610	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos. Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, c	94	1,00	$3.600.000,00				0,00	$3.600.000,00
6	611	Ajuste válvulas	94	1,00	$168.000,00				0,00	$168.000,00
7	300	ajuste interruptor de arranque	94	1,00	$156.000,00				0,00	$156.000,00
8	283	cambio de bujia	94	1,00	$72.000,00				0,00	$72.000,00
9	612	Cambio / ajuste de inyector	94	1,00	$72.000,00				0,00	$72.000,00
10	619	Cambio y suministro de Empaquetadura general	94	1,00	$840.000,00				0,00	$840.000,00
11	610	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos. Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, c	94	1,00	$3.540.000,00				0,00	$3.540.000,00
12	611	Ajuste válvulas	94	1,00	$168.000,00				0,00	$168.000,00
13	283	cambio de bujia	94	1,00	$135.000,00				0,00	$135.000,00
14	612	Cambio / ajuste de inyector	94	1,00	$390.000,00				0,00	$390.000,00
15	619	Cambio y suministro de Empaquetadura general	94	1,00	$1.380.000,00				0,00	$1.380.000,00
16	610	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos. Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, c	94	1,00	$1.800.000,00				0,00	$1.800.000,00
17	611	Ajuste válvulas	94	1,00	$114.000,00				0,00	$114.000,00
18	323	Ajuste interruptor de arranque	94	1,00	$67.500,00				0,00	$67.500,00
19	283	cambio de bujia	94	1,00	$90.000,00				0,00	$90.000,00
20	612	Cambio / ajuste de inyector	94	1,00	$270.000,00				0,00	$270.000,00
21	319	cambio valvula de combustible	94	1,00	$67.500,00				0,00	$67.500,00

Firma Digital: kNxP/Nm/G+lWEz512qAT4WsukFaiVGxKGnoKYm3BHp15Ts1jjBPY4ouTGRJAkdDcF
HVJJGemLFGbATTKB3m+ZPVRzGEOmY4FBPZaGwIeBjDCqenaMjK
loNtjdMXcNYVz 3y5wHC897EaZheOE/bSaUrEsbToubYWNgWAvscL8bUpp+J5alPGmeNssZiHMH00w8X3gZK8aB0xwjOJGKfoSjr1Uvr8eCk53M
ZscO6JlRCpIV0Mk+vekaF5bq5icYtmGJkd1mMS5utXdEGXC6F2G2ZQZSttIGqoLWJyaAOdXYSZUYbDmvO1Gncv+VbK 4NW1znMlIR7Qi8KLZEBe
DQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

1436226644

		Apachispas								
23	618	Cambio y suministro de sensor de presión	94	1,00	$240.000,00				0,00	$240.000,00
24	274	cambio de diodos de excitacion	94	2,00	$180.000,00				0,00	$360.000,00
25	616	Mantenimiento radiador	94	1,00	$630.000,00				0,00	$630.000,00
26	610	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, c	94	1,00	$2.100.000,00				0,00	$2.100.000,00
27	611	Ajuste válvulas	94	1,00	$180.000,00				0,00	$180.000,00
28	300	ajuste interruptor de arranque	94	1,00	$180.000,00				0,00	$180.000,00
29	283	cambio de bujia	94	1,00	$240.000,00				0,00	$240.000,00
30	612	Cambio / ajuste de inyector	94	1,00	$480.000,00				0,00	$480.000,00
31	319	cambio valvula de combustible	94	1,00	$420.000,00				0,00	$420.000,00
32	273	inspeccion el silenciador y la pantalla apachispas	94	1,00	$240.000,00				0,00	$240.000,00
33	619	Cambio y suministro de Empaquetadura general	94	1,00	$1.800.000,00				0,00	$1.800.000,00
34	274	cambio de diodos de excitacion	94	2,00	$960.000,00				0,00	$1.920.000,00
35	616	Mantenimiento radiador	94	1,00	$1.080.000,00				0,00	$1.080.000,00
36	610	Mantenimiento preventivo incluye (Ajustes mecánicos, Ajustes eléctricos, Cambio de aceite, Cambio filtro de aire, cambio de filtro de aceite y ACPM, c	94	1,00	$4.440.000,00				0,00	$4.440.000,00
37	611	Ajuste válvulas	94	1,00	$240.000,00				0,00	$240.000,00
38	623	Ajuste interruptor de arranque	94	1,00	$240.000,00				0,00	$240.000,00
39	283	cambio de bujia	94	1,00	$240.000,00				0,00	$240.000,00
40	612	Cambio / ajuste de inyector	94	1,00	$240.000,00				0,00	$240.000,00
41	319	cambio valvula de combustible	94	1,00	$120.000,00				0,00	$120.000,00
42	273	inspeccion el silenciador y la pantalla apachispas	94	1,00	$240.000,00				0,00	$240.000,00
43	618	Cambio y suministro de sensor de presión	94	1,00	$240.000,00				0,00	$240.000,00
44	619	Cambio y suministro de Empaquetadura general	94	1,00	$1.800.000,00				0,00	$1.800.000,00
45	616	Mantenimiento radiador	94	1,00	$1.200.000,00				0,00	$1.200.000,00
46	311	suministro aceite 15w40 galon	94	10,00	$57.600,00				0,00	$576.000,00
47	413	Suministro de diodos de excitación planta eléctrica MP 570 PERKINS	94	2,00	$38.400,00				0,00	$76.800,00
48	390	Suministro filtro aire planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	94	2,00	$234.000,00				0,00	$468.000,00
49	391	Suministro filtro aceite planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	94	2,00	$186.000,00				0,00	$372.000,00
50	392	Suministro filtro combustible planta eléctrica de 20kW a 50 KW diferentes marcas	94	4,00	$186.000,00				0,00	$744.000,00
51	639	Suministro filtro combustible planta eléctrica MP 570 PERKINS	94	1,00	$186.000,00				0,00	$186.000,00
52	640	Suministro filtro aire planta eléctrica MP 570 PERKINS	94	1,00	$564.000,00				0,00	$564.000,00
53	415	Suministro lubricante 556 180 cc	94	10,00	$4.200,00				0,00	$42.000,00

Notas:

SON: (treinta y ocho millones novecientos cuarenta y un mil ochocientos pesos)
CUFE: 5cb9d2c3d49472ed5267dbe32c33494a5df57be1b9cfb67a9f8a6c38e24b5c4db950f245624a9258fb5ae0ec1e5a985b

Subtotal:	$38.941.800,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
Total:	$38.941.800,00

Firma Digital: kN+P/Nm/G+W8z512qAT4WsukFaIVGxK9dokYmd8Hp15Ts1jjBPY4ouTGRJAkdDcF
HVJrGsnLTGbATTKB3m+ZPVRcGEOmY4FBPZaGwteBfDQdnaMjK
KMqMX QNYVz 3y5wHC897EaZheOE/bSaUrKs+TolvbYWNgWAvscu8bUpp+J5aIPGmeNssZHMtt00w873gZK8a30xwjOJIGKfoSjr1Uvr8eCkI5EM
2sCO6JIRQpiV0Mk+vekaF5oq5icYImGrkIo1nMSuIXdEGXC6F2Q2ZQZSITIGqoLWJyaAOdXYY5ZUYoO+hvO1Gncv+VbK 4NW1znMIIR7QI8KIZEEp
DQ==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Certificado Bancario

Jueves, 14 de noviembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WILLIAM BALDRICH CORDOBA identificado(a) con CC 11793966, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55173875184	2011/09/10	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

1436226644 Catalina Cortes Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

SERVICIO TÉCNICO Y SUMINISTROS ELECTRICOS

WILLIAM BALDRICH CÓRDOBA
RUT: 11.793.966-1

WIBALCO NIT: 11.793.966-1
CELULAR: 3136953504

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo William Baldrich Córdoba, identificado con cedula de ciudadanía N° 11.793.966 de Quibdó, en mi condición de representante legal la empresa WIBALCO con NIT 11.793.966-1, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra a paz y salvo por todos los conceptos relacionados con dichos aportes, de acuerdo a la plantilla de pago 8381768377.

Lo anterior es en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y el artículo 23 de ley 1150 del 2007.

Dada en Quibdó a los 14 días del mes de noviembre de 2024.

Atentamente,

WILIAM BALDRICH CORDOBA
11.793.966 expedida en Quibdó
teléfono: 3136953504

1436226644

Compensar operador de información certifica que procesó el pago realizado por:

Señor(a):	WILLIAM BALDRICH CORDOBA
No. Identificación:	CC11793966
Dirección:	CARRERA 18 NO 26 C 02 B. LAS AMERICAS
Telefono:	6718312
Correo:	wibalco@yhoo.es
Ciudad:	QUIBDÓ
Número de Planilla:	8381768377

CITE EL NÚMERO DE PLANILLA PARA CUALQUIER CONSULTA DE PAGO

Nombre Aportante	WILLIAM BALDRICH CORDOBA
Tipo y número de identificación	CC11793966
Número de planilla	8381768377
Fecha pago	2024-11-14
Número de autorización pago	81768377
Banco	1052

Número de Empleados	1
Periodo de Cotización Salud	noviembre de 2024
Periodo de Cotización Pensión	noviembre de 2024
Número de Administradoras	2
Total Pagado	169300
Total Intereses de Mora	0

CÓDIGO ADMINISTRADORA	NOMBRE	TOTAL PAGADO	NÚMERO DE AFILIADOS
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6800	1
EPS037	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	162500	1

PAGADA 8381768377

TIPO DOC.: CC
NO. DOCUMENTO: 11793966
APELLIDOS Y NOMBRES: WILLIAM BALDRICH CORDOBA

Cód. EPS	Cód. AFP	IBC SALUD	IBC PENSION	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	COTIZACIÓN SALUD	VALOR UPC	COTIZACIÓN PENSIÓN	FONDO SOLIDARIDAD Y SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN RIESGOS	APORTE CAJAS
EPS037		1300000	0	1300000	0	162500	0	0	0	6800	0

1436226644

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2024- -DECHO / AREAD-GRUCO 3.1

058401

Quibdó, 18 de octubre del 2024

Señor (a)
WILLIAN BALDRICH CORDOBA
Contratista.

Dirección: Barrio Las Américas Calle Principal Sector las 3 Torres.
Email: wibalco@yahoo.es
Telefono: 3136953504

Asunto: CARTA DE INICIO DE EJECUCIÓN

Con el presente, muy respetuosamente me permito notificarle que los requisitos legales del Contrato N°**24-7-10014-2024**, adelantado bajo la modalidad mínima cuantía, se surtieron en su totalidad y en consecuencia puede iniciar el cumplimiento del objeto, con las siguientes caracteristicas:

Objeto	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".
Valor adjudicado	CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($ **103.000.000**) M.C.T.E
Fecha de Inicio	15 de octubre 2024
Número y fecha Registro presupuestal de Compromiso-SIIF	95924 del 12 de octubre del 2024
Plazo de Ejecución	Hasta el dia 31 de diciembre del 2024
Supervisor asignado	KEVIN DREED FUQUENES RAMIREZ
Numero de contacto supervisor	3234832897
Correo supervisor	Kevin.Fuquenes@correo.policia.gov.co
código de identificación SIIF	Para temas de faturas electronicas en la plataforma SIIF asi: #S16-01-01-016.24-7-10014-24; Kevin.Fuquenes@correo.policia.gov.co #S

Para conocimiento, la ejecución del objeto del presente contrato será verificada por el Supervisor asignado, quien conocerá de cualquier novedad que se llegare a presentar durante la vigencia del mismo.

Atentamente

Capitán. **CARLOS HERNEY MEDINA**
Jefe Grupo de Contratos DECHO

Elaborado por: SI. Ruben Dario Asprilla Perea // Integrante Grupo de Contratos DECHO
Revisado por: SI. Kevin Harvey Castro Cordona // Responsable De Estudios Previos

Ubicacion D:\RUDASPE 2024\ CARTA DE INICIO

Calle 29 N° 1 - 60 Barrio Cristo Rey, (Quibdó)
Teléfono: 6712010
decho.grucon.bog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC.	NO. PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101026530	0

DÍA EXPEDICIÓN	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE: DÍA	MES	AÑO	A LAS: HORAS	VIGENCIA HASTA: DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	10	2024	11	10	2024	00:00	30	04	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN			
	BALDRICH CORDOBA WILLIAN		C.C. :11,793,966		
DIRECCIÓN	BARRIO LAS AMERCIAS CASA 10	CIUDAD	QUIBDO CHOCO	TELÉFONO	3136953501

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN			
	POLICIA NACIONAL-DEPARTAMENTO POLICIA CHOCO		NIT. 800.099.951-1		
DIRECCIÓN	CLL 30 AV AEROPUERTO EL CARAÑO	CIUDAD	QUIBDO - CHOCO	TELÉFONO	3213949041
ADICIONAL					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 20-7-10014-2024 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	11/10/2024	31/08/2025	$ 20,600,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	11/10/2024	31/08/2025	$ 51,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	11/10/2024	30/04/2028	$ 5,150,000.00

CLAUSULAS:

VALOR A PAGAR	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 328,204.93	$ 8,000.00	$ 64,068.94	$ 401,273.87	$ 77,250,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VR. DE ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS FAMA LTDA	194929	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELÉFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101026530
FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda Alvarado - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — Oficina Principal: Autopista Norte # 103 - 65 Piso 5 Bogotá D.C. Piso 5 TAPIRO: (601) 4019330 (601) 4019330 — 900353229

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1436226644

GS-2024-069269-DECHO

1436226644

MHGAVIRIA — ERIC JOSE ORTIZ HINCAPIE
16 01 01 D16 — DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO
12/10/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 4724 de fecha 2024-04-03 Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero	95924	Fecha Registro	2024-10-12	Unidad / Subunidad Ejecutora		16-01-01-D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado	Generado			Tipo de Moneda	COP-Pesos	Tasa de Cambio	0.00
Valor Inicial	100.000.000.00	Valor Total Operaciones	0.00			Valor Actual	100.000.000.00	Saldo x Obligar	100.000.000.00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion Cedula de Ciudadania	11793966	Razon Social	WILLIAM BALORICH CORDOBA	Medio de Pago	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero	35173875184	Banco	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo	Ahorro	Estado	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación	80148151	Nombre	JOSE HAIR URREGO	Cargo	COMANDANTE DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación		Fecha de Registro		Genera Viaticos	No	Num Solicitud de Comisión		Numero	247-10014-2024	Tipo	ACEPTACION DE OFERTAS	Fecha	2024-10-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
D16 DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nacion	10	CSF		100.000.000.00	0.00		
					Total	100.000.000.00	0.00	100.000.000.00	100.000.000.00

Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE LAS PLANTAS ELECTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
D16	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-31	100.000.000.00	100.000.000.00	NINGUNO

Subintendente EDISON ALONSO ESTRADA TUBERQUIA
Jefe Presupuesto DECHO

GS-2024-069269-DECHO

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código 2BS-FR-0022		
Fecha 19-08-2015	APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA	POLICÍA NACIONAL
Versión 1		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN Nº 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y RESOLUCIÓN DE TRASLADO Nº 3191 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

CONTRATO: 24-7-10014-2024

CONTRATISTA: WILLIAN BALDRICH CÓRDOBA
C.C. 11.793.96 de Quibdó

OBJETO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CORRECTIVO CON MANO DE OBRA Y CAMBIO DE REPUESTOS (INCLUYE DESPLAZAMIENTO A LAS ESTACIONES Y SUBESTACIONES) DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE".

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL: CIENTO TRES MILLONES DE PESOS ($ 103.000.000,00). M.C.T.E

COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO
POLIZA No 55-46-101026530- Expedida el **15/10/2024** Anexo:0

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA(DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	$ 20.600.000,00	11/10/2024	31/08/2025
Calidad de los Elementos	$ 51.500.000,00	11/10/2024	31/08/2025
Pago de Salarios Prestaciones Sociales E Indemnizaciones Laborales	$ 5.150.000,00	11/10/2024	30/04/2028

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única; para constancia se firma en (Quibdó),

15 OCT 2024

Teniente Coronel **JOSE HAIR URREGO BAQUERO**
Comandante Departamento de Policía Chocó

Elaborado por: SI. Rubén Darío Cuesta Perea // Integrante Grupo de Contratos DECHO
Revisado por: CT. Carlos Henrry Medina // Jefe Grupo de Contratos DECHO
Revisado por: MY. Henry Smith Cuesta Rumalla // Asesor Jurídico DECHO
Revisado por: MY. Sonjo David Balden Gamez // Jefe Administrativo DECHO
Revisado por: TC. Andrés Felipe Hernández Barrios // Subcomandante DECHO

Calle 29 N. [illegible] Barrio Cristo Rey (Quibdó)
Teléfono: [illegible]
Correo electrónico: [illegible]@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

1436226644